



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-HUMBOLDT", ADMINISTRADO POR LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

03 JUN 2010

3 3 7

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**",
- 2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1) Apruébanse las reformas al Reglamento Interno de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-HUMBOLDT**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 8 de abril de 2010, ante el Notario Público don Andrés Rubio Flores, Titular de la Octava Notaría de Santiago, consistentes en las modificaciones a: (i) Artículo 2°, relativo a los antecedentes generales del Fondo; (ii) Artículo 7°, en cuanto a indicar el plazo dentro del cual debe celebrarse la Asamblea Extraordinaria de Aportantes para efectos de prorrogar el plazo de duración del Fondo; (iii) Artículo 9, referido a la política de inversión de los recursos del Fondo y específicamente en relación al parámetro "Clasificación de Riesgo" y (iv) Artículo 42, que se refiere a la disminución de capital y derecho a retiro de los aportantes del Fondo, en cuanto a la obligación de establecer en la misma Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se adopte el acuerdo que origina el derecho a retiro, el día de pago del derecho a retiro.

2) Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Cumplase lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl